LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA GESTORA URBANA IBAGUÉ

HACE CONSTAR:

Que en el Contrato No **087 de 2025**, Suscrito entre **LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ** y y **LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA CON NIT. 38.245.033-3,** actuando en nombre propio, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E."** En lo que atañe a la legalización, se cumplió a cabalidad con el **Registro Presupuestal N° 20250319** del 05 de diciembre de 2025 del presente año y presentación de la Póliza **No. 25-44-101207995 ,** con fecha de expedición del 05 de diciembre, no obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la Oficina de Recursos Físicos y financieros, que se hayan descontado del primer pago presentado el valor del cinco punto cinco por ciento (5.5%) de estampillas, discriminados de la siguiente forma: Pro cultura (1.5%), Pro anciano (2%) y tasa pro deporte (2%, descuento realizado, con base al Decreto 0229 del 12 de marzo de 2024, "por medio del cual se reglamenta el procedimiento para el recaudo y giro del pago de estampillas en el municipio de Ibagué, según acuerdo municipal 001 de 4 de marzo de 2024". Por lo tanto, se encuentra el negocio jurídico legalizado, por consiguiente, puede proseguirse con la suscripción del Acta de Inicio.

Dada en Ibagué a los 05 días del mes de diciembre del 2025.

FABIAN GUILLERMO SANTOS RUBIO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Paola Tatiana Jaramillo Baquero – Judicante de la Oficina Jurídica y de contratación.
Reviso: Leidy Lorena Perdomo Romero - Profesional universitaria Contratación.